



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2023 01303 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN - REQUIERE DEMANDANTE – ACEPTA SUSTITUCIÓN

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada **EVELICE TORRES RIASCO**, visible en el archivo 11 del cuaderno principal con resultado efectivo; previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica y allegue las evidencias correspondientes, esto conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, se acepta la sustitución de poder que realiza el abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ a la abogada MARÍA ELENA RESTREPO TOBÓN portadora de la TP 411.016, para que continúe representado al demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 010** hoy **29 de enero de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d971aaecdf2c162ad06942a098e9504e2e900307e349f444f61546b6ba6b860**

Documento generado en 26/01/2024 01:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>